

TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO RADICACIÓN

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(S)
2019-00170	VERBAL	VÍCTOR JULIO MONTENEGRO CUEVAS Y OTROS	GERMAN GUILLERMO PERILLA AZA Y OTROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 371 y 110 del Código General del Proceso modificado por el artículo 9 del decreto 806 de 2020, se fija en la página oficial del Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo, Cundinamarca, el presente traslado por el término de tres (3) días, hoy **VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2020**, siendo la hora de las 8:00 a.m. Los tres (3) días de traslado correrán los días **22-23-24 JULIO de 2020**. Conste.

JULIÁN ANDRÉS CEPEDA ROZO
Secretario